INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 08/2016 "SERVICIO DE RECOLECCIÓN TRANSPORTE CUSTODIA TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE RESIDUOS" PLURIANUAL - ID N° 315.914

El presente Informe, elaborado por el Comité de Evaluación designado por Resolución Nº 348/2016 se encuentra enmarcado a lo establecido en la Ley Nº 2051/03, arts. 26 y 27, en el Decreto 21909/03, arts. 11º, 36º, 56º, 57º, 58º, 59º, 60º, 61º, 64º y concordantes, siguiendo el orden de las documentaciones previstas.

Se han realizado los análisis correspondientes de los Antecedentes de la Licitación, los Criterios de Evaluación y las Ofertas presentadas en el marco del proceso para la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 08/2016 "SERVICIO DE RECOLECCIÓN TRANSPORTE CUSTODIA TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE RESIDUOS" PLURIANUAL - ID N° 315.914 cuyo acto de apertura fue realizado en fecha 29 de agosto de 2.016.

A continuación, se detallan los análisis realizados por este Comité de Evaluación, conforme a los criterios de evaluación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones:

1. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

El presente proceso será financiado para el Ejercicio Fiscal 2016 de conformidad a lo previsionado en el Subgrupo del Objeto de Gasto 240, "GASTOS POR SERVICIOS DE ASEO, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES" con Fuente de Financiamiento 10 "Recursos del Tesoro", conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1298/2016. La financiación para el Ejercicio Fiscal 2017 se encuentra sujeta a la Aprobación del Presupuesto General de la Nación para dicho periodo, considerando que el llamado es de carácter Plurianual.

2. ACTA DE APERTURA DE SOBRES:

Se da lectura al **Acta de Apertura de Sobres**, de fecha 29 de agosto de 2016, observándose la recepción de 1 (una) oferta, la que se detalla a continuación:

Ítem	Oferente	Monto Ofertado
1	**SERMAT S.A.**	**Gs. 137.760.000.-**

3. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL:

Que de conformidad al ANEXO I - DOCUMENTOS DE LA OFERTA, se estableció que las documentaciones consideradas como sustancial en la presente contratación, constituyen:

1. El formulario de Oferta debidamente completado y firmado,
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida,
3. Documentos que acrediten la Identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la Oferta,
4. Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del art. 40 y la Declaratoria de Integridad art. 20.

Asimismo, se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizara el criterio de ***CUMPLE o NO CUMPLE***.

Que luego de un análisis de las documentaciones legales de **CARÁCTER SUSTANCIAL** presentadas por las firmas oferentes, afectadas por esta adjudicación, en el marco de la contratación de referencia, consideramos lo siguiente:

N°	Empresa	Formulario Oferta y Planilla de Precios	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documentos que acrediten la representación legal del firmante de la oferta	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40, y la Declaración Jurada de Integridad del Art. 20 inciso W de la Ley 2051/03.
1	SERMAT S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Prof. C.P. Manuel Agüero
Depto. de Presupuesto
FCV - UNA

Nicolás A. Bobadilla R.
Abogado

Diego David Alonso Galeano
Contador Público
RUC: 3347200-9

Lic. Javier Martínez Mat. C.S.J. Nº 10.646
Responsable UOC
FCV - UNA

FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS · IMPENDERE VERO · UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN · Unidad Operativa de Contrataciones

4. VERIFICACIÓN DE LA PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

OFERENTE: SERMAT S.A.		**Cumple**	**No cumple**
A)	**Formulario de Oferta ***	**CUMPLE**	
B)	**Garantía de Mantenimiento de Oferta***	**CUMPLE**	

C)	**Documentos legales** Oferentes Individuales. Personas Físicas.		
	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	NO APLICA	
	Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	NO APLICA	
	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	NO APLICA	
	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	NO APLICA	
	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	NO APLICA	
	Fotocopia autenticada del Certificado de Cumplimiento Tributario.	NO APLICA	

D)	**Documentos legales** Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.		
	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	**CUMPLE**	
	Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	**CUMPLE**	
	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	**CUMPLE**	
	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	**CUMPLE**	
	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	**CUMPLE**	
	Fotocopia autenticada del Certificado de Cumplimiento Tributario.	**CUMPLE**	

E)	**Oferentes en Consorcio.**		
a.	Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (C) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (D) precedente.	NO APLICA	
b.	Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*	NO APLICA	
c.	Fotocopia autenticada de los Documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: 1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2) los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	NO APLICA	

Lic. Javier Martínez
Responsable UOC
FCV - UNA

Prof. C.P. Manuel Agüero
Dpto. de Presupuesto
FCV - UNA

Nicolás A. Bobadilla R.
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 10.646

Diego David Alonso Goiceno
Contador Público
RUC: 3347200-9

FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS · VETAM IMPENDERE VERO · UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN · Unidad Operativa de Contrataciones

d.	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en: a. un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o b. los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	NO APLICA	

F)	**Documentos que demuestren que el Oferente es elegible para presentar una oferta de conformidad con la cláusula 16 de las IAO.**		
	Declaración Jurada de No hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 de la Ley Nº 2.051/03 conforme se indica en el anexo respectivo del presente pliego de bases y condiciones.	**CUMPLE**	

G)	**Documentos que demuestren que los Bienes o Servicios se ajustan sustancialmente a los Documentos de la Licitación, de conformidad con las cláusulas 18 y 30 de las IAO**		
	Especificaciones Técnicas descriptas en el Formulario N° 3 Formulario de Oferta.*	**CUMPLE**	

Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 19 de estas IAO			
a.	Curriculum de la empresa, su experiencia y tradición en el ramo, y otras informaciones de interés y documentos que avalen sus antecedentes.	**CUMPLE**	
b.	Declaración Jurada de poseer los equipos y herramientas, necesarias para ejecutar los servicios así como su capacidad logística.	**CUMPLE**	
c.	Copias de Contratos ejecutados de la prestación del servicio, y/o facturación y/o recepciones finales de la prestación de los servicios solicitados (RECOLECCIÓN TRANSPORTE CUSTODIA TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE RESIDUOS). Podrán presentar la cantidad de contratos, facturas o recepciones finales que consideren necearías para acreditar el porcentaje mínimo solicitado en los criterios de evaluación, las mismas podrán ser con empresas públicas y/o privadas, asimismo deberán corresponder al periodo comprendido en su conjunto a los años 2013-2014-2015 (Uno por año como mínimo)	**CUMPLE**	
d.	Copia Autenticada de Balances Generales de los últimos tres ejercicios (2013-2014-2015).	**CUMPLE**	

Documentos Adicionales.		
• Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	**CUMPLE**	
• Fotocopia autenticada del Certificado de Cumplimiento Tributario.	**CUMPLE**	
• Certificado de Cuenta Corriente y/o Caja de Ahorro Bancario.	**CUMPLE**	
• Certificado de Origen Nacional expedido por la Dirección Nacional de Desarrollo empresarial, dependiente del Ministerio de Industria y Comercio, según lo establecido en el Artículo 3 inc. c) del Decreto 9649 de fecha 7 de setiembre de 2012.	**CUMPLE**	

5. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS Y CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Se realiza el Cuadro Comparativo de Ofertas por ítems ofertados, conforme al sistema de adjudicación, el cual forma parte íntegra del presente Informe de Evaluación. Además, se aplicarán las disposiciones establecidas en los **artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03, los Criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones** y las verificaciones técnicas del cumplimiento de las Especificaciones Técnicas.

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

OFERENTE SERMAT S.A. (único oferente)

N° Ítem	Código Catalogo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Presentación	Precio Referencial	Precio Ofertado	% Variación con respecto al referencial
1.	*76121501-001*	*SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS PATOLÓGICOS*	*KILOS*	*Evento*	*6.250*	***5.600***	***INFERIOR EN 10,40%***
2	*76121501-9997*	*SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE BASURA*	*UNIDAD*	*Evento*	*350.000*	*SIN OFERTAS*	-----

Lic. Javier Martínez
Responsable UOC
FCV - UNA

Prof. C.P. Manuel Agüero
Dpto. de Presupuesto
FCV - UNA

Nicolás A. Bobadilla R.
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 10.646

Diego David Alonso Galeano
Contador Público
RUC: 3347200-9

FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS · UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN · Unidad Operativa de Contrataciones

ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ÍTEM N° 01: SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS PATOLÓGICOS

OFERENTE SERMAT S.A.
Se ha verificado el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas del servicio ofertado y este Comité informa que las mismas se ajustan en su totalidad a lo requerido en la *SECCIÓN III. SUMINISTROS REQUERIDOS tanto en las Especificaciones Técnicas como en el Plan de Entregas.*

ÍTEM N° 02: SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE BASURA
No se han presentado ofertas para el Ítem N° 02.

6. ANÁLISIS EN DETALLE DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN ESTABLECIDOS EN LA *SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN - 2. REQUISITOS PARA CALIFICACIÓN POSTERIOR (IAO 36):*

(A) CAPACIDAD FINANCIERA

El Comité de Evaluación procede al **ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS** de las Empresas Oferentes en el marco de la presente licitación pública, a fin de determinar si las mismas cuentan con las calificaciones y la capacidad financiera necesaria para ejecutar el contrato, conforme se establece en el Pliego de Bases y Condiciones realizado por el Comité de Evaluación:

Empresa: SERMAT S.A.

Nº	RATIOS	PARÁMETROS	COEFICIENTE	ANÁLISIS
1	ENDEUDAMIENTO	NO DEBERÁ SER MAYOR A 0,80	0,157141086	CUMPLE
2	LIQUIDEZ	MAYOR O IGUAL A 1	4,979394622	CUMPLE
3	RENTABILIDAD	NO DEBERÁ SER NEGATIVO	1,077863821	CUMPLE

(B) CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INC. "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40.

Verificación Conforme a la Resolución DNCP N° 849/15, que resuelve "*El Comité Evaluador confirmara que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 Inc. A y b de la Ley 2051/03"....*

Por **MEMORÁNDUM** de fecha 30 de agosto de 2016, se le solicitó a la **Dirección de Recursos Humanos – FCV** lo siguiente:

La verificación en los registros de la base de datos del SINARH, para determinar si las siguientes personas se encuentran comprendidas entre las prohibiciones mencionadas en el criterio de evaluación:

- José Concepción Macias Roig C.I. Nº 286.521
- Carlos Jorge Duarte Luraghi C.I. Nº 561.810
- Pedro María Lozano Dietrich C.I. Nº 315.029

RESPUESTA: La Dirección de Recursos Humanos – FCV remite el informe requerido mediante Memorándum de fecha 31 de agosto de 2016, del cual se deduce que dichas personas no se hallan comprendidas en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, inc. a) y b), de la Ley Nº 2051/2003, según las siguientes capturas de pantallas del reporte del sistema:

Lic. Javier Martínez
Responsable UOC
FCV - UNA

Prof. C.P. Manuel Agüero
Dpto. de Presupuesto
FCV - UNA

Nicolás A. Bobadilla R.
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 10.646

Diego David Alonso Galeano
Contador Público
RUC: 3347200-9

FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS - UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN - Unidad Operativa de Contrataciones

- José Concepción Macias Roig C.I. Nº 286.521

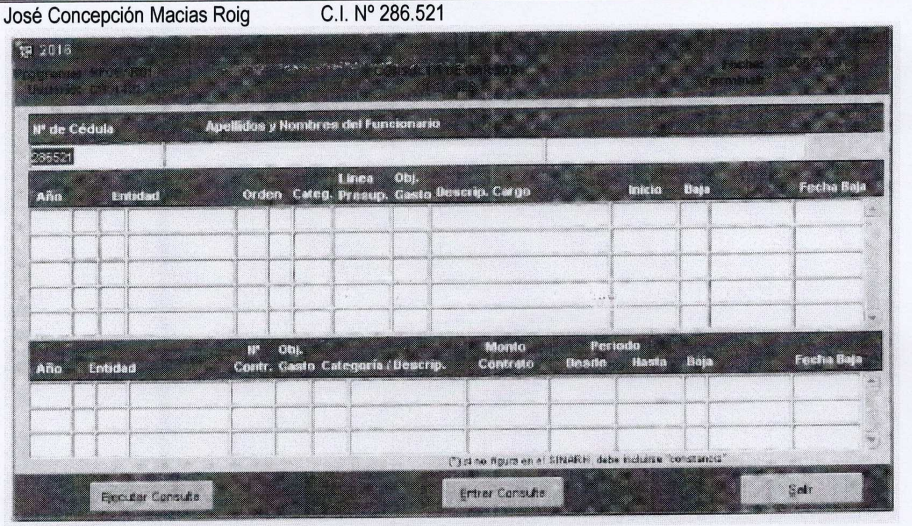

- Carlos Jorge Duarte Luraghi C.I. Nº 561.810

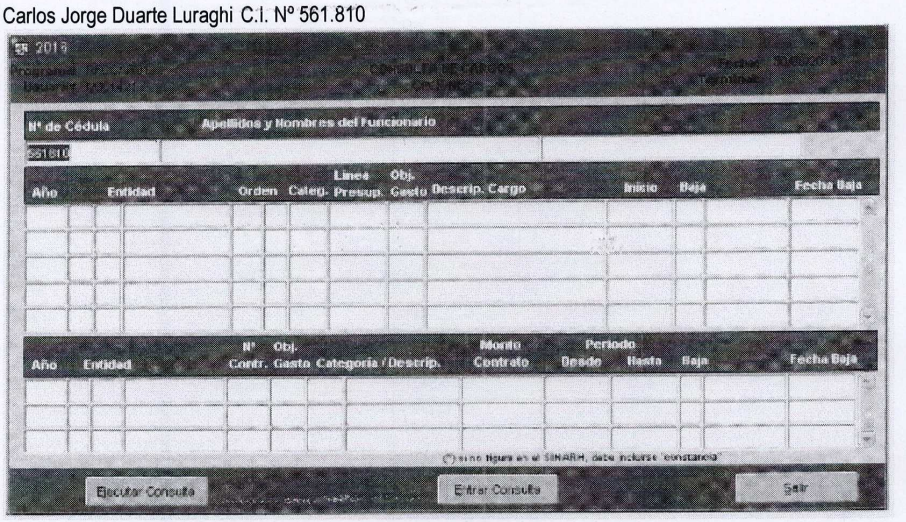

- Pedro María Lozano Dietrich C.I. Nº 315.029

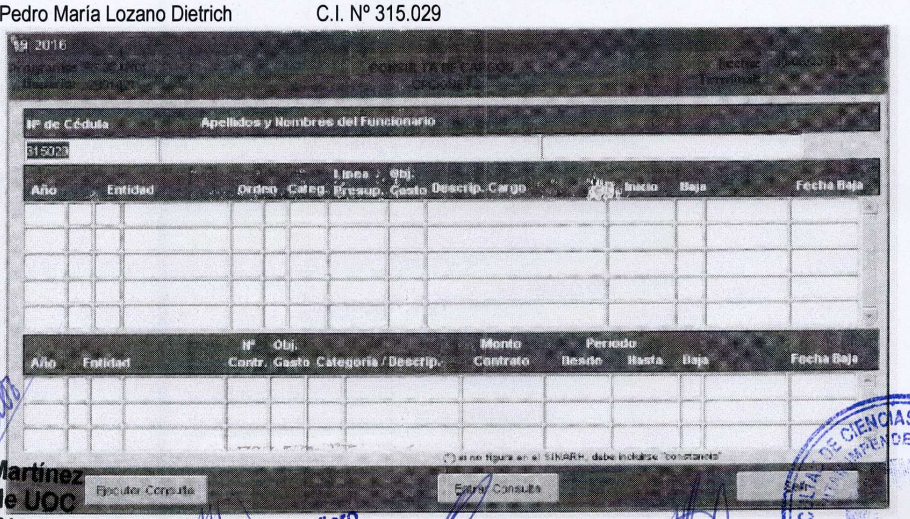

Lic. Javier Martínez
Responsable UOC
FCV - UNA

Prof. C.P. Manuel Agüero
Dpto. de Presupuesto
FCV - UNA

Nicolás A. Bobadilla R.
Abogado

Diego David Alonso Goiburú
Contador Público
RUC: 3347200-9

(C) EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA

Seguidamente el Comité de Evaluación procede al Análisis de la Experiencia de las empresas oferentes, cuantificando por empresa los contratos de provisión o facturación de ventas y recepciones finales de servicios similares, cuya sumatoria de los **3 (tres) últimos años (2013-2014-2015)** deben arrojar un monto igual o mayor al 60% del monto total ofertado:

Nº	EMPRESA:	Monto Total Ofertado	60% de la Oferta	Monto Total de Contratos Ejecutados.	CUMPLE / NO CUMPLE
1	SERMAT S.A.	137.760.000	82.656.000	5.658.369.920	CUMPLE

(D) MARGEN DE PREFERENCIA PARA PRODUCTOS NACIONALES

Este criterio no puede ser aplicado, debido a que sólo se presentó una oferta.

(E) CRITERIO PARA DESEMPATE DE OFERTAS

Este criterio no puede ser aplicado, debido a que sólo se presentó una oferta.

(F) INSPECCIONES Y PRUEBAS EN LA ETAPA DE EVALUACIÓN

Este criterio no es requerido para el presente llamado.

(G) ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS

ÍTEM N° 01: Se verifica que el precio ofertado se encuentra dentro de los márgenes establecidos conforme a las Resoluciones DNCP N° 956/2016 y 1173/2016.
ÍTEM N° 02: No se han presentado ofertas para este ítem.

7. RECOMENDACIONES DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

En base a las evaluaciones realizadas y a lo expuesto precedentemente y, conforme al Art. 4 PRINCIPIOS GENERALES de la Ley Nº 2051/03 y su Decreto Reglamentario, se presenta este informe a la Señora Decana de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, con la siguiente sugerencia:

- **ÍTEM N° 1 - SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS PATOLÓGICOS: ADJUDICAR A LA EMPRESA SERMAT S.A.**

ÍTEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO (IVA INCL)	MONTO TOTAL MÍNIMO	MONTO TOTAL MÁXIMO
1	76121501-001	SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS PATOLÓGICOS	KILOS	EVENTO	12.300	24.600	5.600	68.880.000	137.760.000

Se recomienda distribuir los gastos que demanden la presente adjudicación, conforme al siguiente detalle:

EJERCICIO	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
2.016	4.100	8.200	22.960.000	45.920.000
2.017	8.200	16.400	45.920.000	91.840.000
TOTAL				**137.760.000**

- **ÍTEM N° 02 SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE BASURA: DECLARAR DESIERTO** conforme al ***Art. 30 Inc. a)*** *que no se hubiera presentado oferta alguna.*

La siguiente Recomendación se pone a consideración de la Máxima Autoridad, salvo mejor parecer.

Lic. Javier Martínez
Responsable UOC
FCV - UNA

Prof. C.P. Manuel Agüero
Dpto. de Presupuesto
FCV - UNA

Nicolás A. Bobadilla R.
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 10.646

Diego David Alonso Galeano
Contador Público
RUC: 3347200-5

FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS · UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN · Unidad Operativa de Contrataciones

El presente Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación para la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 08/2016 "SERVICIO DE RECOLECCIÓN TRANSPORTE CUSTODIA TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE RESIDUOS" PLURIANUAL con ID N° 315.914, elaborado por el Comité de Evaluación de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, designado por Resolución N° 348/2016; es firmado a los 01 días del mes de setiembre del año 2016.

ES NUESTRO INFORME.

- **Lic. Javier Osvaldo Martínez**
- **Abg. Nicolás Ariel Bobadilla Rodríguez**
- **C.P. Manuel Agüero**
- **C.P. Diego David Alonso Galeano**